

RESULTADO DE LA SESIÓN ORDINARIA

Realizada el pasado jueves 26 de mayo, en la Sala del Concejo Deliberante, para tratar dos temas con despacho de Comisión.



Proyecto de Ordenanza: **“MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 175, 176, 196, 199, 200 Y 204 DE LA ORDENANZA 1081/2003 CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE ARROYITO,”** presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.”

Este proyecto, que tenía despacho favorable desde la última Comisión y fue incluido para tratarlo en la sesión actual, proponía en líneas generales, la autorización para la construcción de un nuevo piso en los edificios de las zonas céntricas comprendidas entre Av. Mariano Moreno, Av. Illía, Av. Pontín y Av. Fulvio Pagani, y luego la zona delimitada por Avenidas Vaudagna y Boetto. En un primer momento, el Bloque de la Mayoría propuso correcciones necesarias por error en algunas de las calles que comprendía la modificación solicitada. En segundo lugar pidió incorporar dos artículos más, uno de ellos, facultando al Ejecutivo a reglamentar por Decreto exigencias en cuanto a playa de estacionamiento, construcción de cisterna de almacena-

miento de agua en planta baja o subsuelo para la provisión del edificio, cálculos estructurales de la obra a ejecutar, inspección anual del funcionamiento de los servicios de gas, agua, electricidad y cloacas, entre otros, y un segundo artículo que establecía la multa en caso de incumplimiento de la presente ordenanza. Desde el Bloque Vecinalismo Independiente, manifestaron no estar en desacuerdo con el crecimiento de la ciudad, pero sí en relación al tratamiento que ha tenido el proyecto, el que consideraron apresurado e improvisado, tanto en Comisión como en la actual sesión, reflexionando que hubiese sido necesario tener la opinión del Colegio de Arquitectos en relación a estas modificaciones, como así también informes técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y de los organismos prestadores de servicios, que garantizan la sustentabilidad de los mismos. Por otro lado, el Bloque Unión por Córdoba, expresó también estar en desacuerdo con el tratamiento de una modificación al Código Urbanístico, por un pedido particular recibido en el Departamento Ejecutivo y ante la solicitud de nuevas modificaciones, como así también la incorporación de más artículos que le hacían considerar que el Código se debía modificar en su totalidad y no por partes.



El mencionado proyecto resultó **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE**, con el voto del Bloque de la U.C.R.

Proyecto de Ordenanza: **“AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE PRÉSTAMO DEL**

FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – CUOTA 24,” presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.”



Este proyecto también tenía despacho favorable de Comisión y solicitaba autorización para la toma de un préstamo del fondo mencionado, para el pago de cuotas del contrato de compra venta con la empresa Arcor S.A.I.C., efectuado en el año 2014, de dos terrenos en la zona sur de la ciudad, para la construcción de viviendas. Se leyeron las modificaciones propuestas por el Bloque de la Mayoría, mientras que desde el Bloque Vecinalismo Independiente se hizo alusión a la necesidad de saber qué cuotas del contrato se estaban pagando con este préstamo, como así también qué montos se estaban pagando, ya que existen ajustes, de acuerdo al índice de la construcción de la ciudad de Córdoba. Por su parte, el Bloque Unión por Córdoba, expresó que le quedaban dudas en relación a las cuotas que se pretendían pagar, ya que, según el Bloque de la Mayoría, ya estaban pagadas, considerándolo un proyecto poco claro, y manifestando además que, cuando hay hechos poco claros que podrían incurrir en una figura penal, la obligación de un funcionario público y de cualquier vecino, es ponerlo en vista de la justicia para deslindar responsabilidades. En consecuencia, el Concejal Ferrero manifestó que hará las averiguaciones necesarias para determinar el destino del dinero solicitado, tanto del actual proyecto como de las solicitudes anteriores de

dicho fondo y relacionadas a la compra de los terrenos en cuestión.

El mencionado proyecto resultó **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE**, con el voto del Bloque de la U.C.R.

Notas Entradas

El Concejal Genesis puso en conocimiento de una nota dirigida al Sr. Intendente, en la cual se retransmite el pedido de la Escuela I.P.E.M. N°329 de una ayuda económica para el pago de una fotocopiadora, a fin de llevar adelante un proyecto de Integración y brindar un servicio social a los estudiantes.



Con la presencia del Director de la Institución, Sr. Federico Romero, acompañado por el Lic. Pablo Castro, ambos pusieron de manifiesto la necesidad que tienen de contar con un equipo fotocopiador, por la gran cantidad de alumnos con los que cuentan, que provienen en muchos casos de familias humildes, teniendo como método de trabajo la utilización de cuadernillos fotocopiados. Tras su alocución, desde el Bloque de la Mayoría se propuso brindar el aporte de todos los Concejales para poder cubrir el costo de la fotocopiadora, tema que será definido en la próxima Comisión.

Fin de la Sesión.

Izamiento de la Bandera: Presidente del Concejo

Arrío de la Bandera: Concejal Genesis

Ausencias: Ninguna.